

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.841/16

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### A N U N C I O

#### CREACIÓN DE FICHERO CERTIFICADO DE PENALES

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial creación del fichero denominado CERTIFICADO DE PENALES del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de abril de 2016, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, a aprobar por unanimidad la creación del fichero que íntegramente, a requerimiento de la Agencia de Protección de Datos, se relaciona a continuación:

Ficheros de nueva creación:

Fichero: CERTIFICADOS DE PENALES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Certificados de penales

Finalidad y usos previstos:

Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la ley 45/2015 de voluntariado para trabajar con menores. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Empleados Solicitantes

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal

Procedimiento de recogida: Formulario

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Firma .

Datos relativos a la comisión de infracciones: Infracciones penales (Norma que permite su tratamiento: artículo 7.5 de la LOPD).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: órganos judiciales (existe una norma reguladora que las autoriza: artículo 7.5 de la LOPD).

Otros órganos de la administración del estado (existe una norma reguladora que las autoriza: artículo 7.5 de la LOPD).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

PLAZA ESPAÑA, 1

05250 EL HOYO DE PINARES

ÁVILA.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

En El Hoyo de Pinares, a 12 de julio de 2016

El Alcalde Presidente, *David Beltrán Martín*